



EL DÍA DE MARTES 22 DE MAYO DE 1763

DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS

Ma Cilla de Notario Cruzado
mes de Abril de mill y setecientos años el Convento
Justicia y Regimiento desta Villa se juntaron en la
sala alta de su ayuntamiento donde lo ante
Costumbre Paga de las y con ferix las cosas tocantes
nos Alexuio de Dios nueva y con y utilidades de esta
Republica Escriben los señores D. Salvador de Gamala
Hauaxas. y D. Juan de ganobas Varas Alcalde
ordinario desta Villa

- D. Rogelobal de ganobas Varas
- D. Domingo Varas
- D. Bar. de Gamala Varas
- D. Juan de ganobas Sanchez Alcalde Provincial
- D. Juan de ganobas Varas
- D. Gabriel de la fuente Varas
- D. Alonso fox Varas
- D. Juan de ganobas Varas
- D. Juan de ganobas Varas
- D. Melchor Muñoz Manasín Dno Caxador Jendico
- del Común desta dha Villa

Todos los señores Cajitulares de dicho Convento Testando
en forma de la acordaron lo siguiente
Abundare de lo que en este Cavildo. Como esta Villa
y no en las de suz. fca. de suyo Paga el porito dello
en la Villa de suyo la lamo. a Var. de Curate Jocho
Vales por fancia y despues de con duzido y porite

